

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500368
Denominación	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad CEU Fernando III
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro/s	41016334 Facultad de Ciencias de la Salud y la Vida (Universidad CEU Fernando III)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título y las menciones son adecuadas (ofertan tres menciones, Mención en Intervención Psicológica, Mención en Neurociencia Aplicada a la Psicología y Mención en Psicología de los Recursos Humanos) e incluye una Mención en Psicología de la Salud de al menos 90 ECTS, como establece con carácter obligatorio la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm573WVPDMBQ3G5N255XN2WHAN2	PÁG. 1/5	

de estudio del Grado en Psicología. Esta información se recoge en las tablas 3a y 3b.

En la memoria se describen diversas estrategias metodológicas de innovación docente que tienen como objetivo fomentar el aprendizaje activo y la participación del estudiante. Algunas de las estrategias señaladas incluyen el aprendizaje basado en el método del caso, el trabajo en proyectos, la gamificación, y el uso del aula invertida (flipped classroom), cada una orientada a promover un aprendizaje significativo y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los perfiles de egreso que se mencionan son muy específicos de ciertas áreas e incluyen aquellos perfiles de egreso relacionados con la Mención en Neurociencia.

Se especifica en cada una de las menciones el perfil que tendrán los egresados y los conocimientos específicos que obtendrán cada uno de ellos. Asimismo, se especifica que para el ejercicio profesional de psicólogo sanitario, psicólogo clínico o a la orientación educativa, es necesario cursar los másteres correspondientes que habilitan para dichas prácticas profesionales. Sin embargo, no se aclaran las salidas profesionales esperadas de cada mención.

La titulación se adscribe de forma correcta a Ciencias del Comportamiento y Psicología.

El título se impartirá en formato presencial y castellano y ofertará 50 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

La Universidad explicita la justificación del título dando datos objetivos sobre la importancia de formar a Psicólogos/Psicólogas. Asimismo hace referencia a la importancia de la promoción de la salud mental en la población tanto de la infantil y adolescente como adulta. Se añaden referentes nacionales e internacionales relevantes del título.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se sugiere que el documento incluya una sección que aclare las salidas profesionales esperadas de cada mención.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje están formulados de manera detallada y cubren diversas competencias, conocimientos, y habilidades esenciales para el perfil profesional y académico del egresado. Los resultados se organizan en categorías como "conocimientos o contenidos," "habilidades o destrezas," y "competencias," alineándose con los requisitos del nivel MECES y con el ámbito de conocimiento del título. Además, estos están descritos de forma correcta de acuerdo a la guía.

Finalmente, se especifican en qué asignaturas se abordarán los temas relacionados con lo establecido en la Ley 10/2022 sobre la garantía de la libertad sexual y la adquisición de contenidos formativos relacionados con este ámbito.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se añade el enlace al documento en el que aparecen los Requisitos de acceso y los criterios de admisión por parte de la Universidad CEU Fernando III.

Se adjunta el enlace correspondiente al Reglamento de la Universidad para el reconocimiento y la transferencia de créditos en grados y másteres universitarios. Asimismo se añade la información en el informe haciendo referencia a la normativa. No se contempla el reconocimiento de créditos por la experiencia profesional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm573WVPDMBQ3G5N255XN2WHAN2	PÁG. 2/5	

Se adjunta la información pertinente sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en el informe y se añade el enlace correspondiente a la Guía. Asimismo, en el informe se añade un cuadro resumen de las universidades y países con los que existe convenio de movilidad. Se menciona las posibilidades de financiar la movilidad mediante becas existentes pero no se mencionan las posibles ayudas para financiar la movilidad. También se explicita el impacto que la movilidad puede tener o no sobre el TFG.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda especificar las posibles ayudas para financiar la movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios incluye todas las menciones indicadas en la dimensión 1.

En relación con la descripción de la planificación de las enseñanzas, cabe mencionar que en el Anexo correspondiente se hace referencia al total de ECTS del Grado. Se describen correctamente las distintas materias, especificando el ámbito, carácter de cada una de ellas así como los ECTS y el semestre en el que se impartirán. Se especifican los RA en cada una de ellas.

La planificación temporal del plan de estudios es adecuada.

Las Menciones incluidas en la propuesta son adecuadas.

Se especifica la coordinación del grado adjuntando el enlace y se se hace referencia al apartado pertinente del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Los sistemas de evaluación son adecuados. Cada una de las materias describe el sistema de evaluación y su valor correspondiente. Se mencionan "Pruebas de carácter escrito, en distintos formatos, por ejemplo: trabajos, informes, casos de estudio, etc., realizadas de forma individual o grupal, cuyo objetivo es evaluar la adquisición de resultados de aprendizaje con énfasis en su aplicación".

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se describe el personal académico disponible. Este profesorado cubre un 29% aproximadamente de las horas del título, quedando por cubrir un 71%, por lo que es necesario la contratación de profesorado. Sin embargo, se aporta el documento avalado por el rector de la universidad, que garantiza el compromiso expreso de la institución, para la contratación del personal necesario en tiempo y forma del profesorado no disponible para la impartición del título propuesto, especificación de la categoría académica, área de conocimiento del profesor o profesora, materia/asignatura para la que se pretende incorporar, vinculación a la universidad y experiencia docente e investigadora o profesional requerida.

El personal que tutela de prácticas externas es suficiente.

Se ha especificado el personal técnico, de gestión y de administración y Servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional, así como su perfil y la formación necesaria. Sin embargo, en algunos departamentos como la OTRI se dispone de poco personal.

No se evidencia una descripción clara y detallada del plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión, administración y servicios. Se incluye una acción formativa con una duración entre 1h y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm573WVPDMBQ3G5N255XN2WHAN2	PÁG. 3/5	

1.5h sobre contenidos relacionados con la capacitación en prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, como lo exige el artículo 24.3 de la Ley 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual. Se considera insuficiente la duración teniendo en cuenta la duración promedio del resto de cursos.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe ampliar la duración del plan de formación permanente que detalle las acciones formativas, objetivos, y recursos dedicados a la capacitación en prevención de violencias sexuales, especifique la periodicidad, métodos de evaluación y alcance de dichas formaciones y asegure que los contenidos estén alineados con los requisitos de la Ley 10/2022.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La memoria detalla los recursos materiales e infraestructuras a disposición de los estudiantes. Estos incluyen aulas equipadas para clases expositivas y prácticas, aulas de informática, una docimoteca con test psicológicos, laboratorios específicos (de aprendizaje, neurociencia, y psicología clínica y social con cámara Gesell), y un hospital de simulación. También se cuenta con acceso a tecnología educativa avanzada a través de una plataforma virtual basada en Blackboard Ultra. Además, se proporciona información sobre el plan de mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos. Se informa sobre las medidas de seguridad y protección de datos personales para cumplir con la normativa actual y garantizar la privacidad de los estudiantes.

Se adjuntan los convenios específicos, y las adendas cuando corresponde, con los centros e instituciones para la realización de las prácticas externas. El número de plazas disponibles es suficiente para cubrir las necesidades formativas de las 50 plazas de nuevo ingreso previstas en la solicitud. Además, se adjunta la Guía de Procedimientos para la Gestión de las Prácticas Externas de la UF3 y el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III.

La Universidad aporta información sobre obras de mejora en el campus. Se incluye un plan de contingencia donde se describe cómo se van a garantizar los recursos esenciales para los estudiantes hasta que el nuevo edificio esté completamente listo para ser utilizado. Se especifica que este estará finalizado para el curso 2026-2027.

7. Calendario de implantación

La memoria incluye un cronograma de implantación claro que detalla la progresión del programa. La implantación comienza en el curso académico 2025-2026 con el primer curso, avanzando gradualmente hasta completar el cuarto curso en el 2028-2029. Este cronograma cumple con las expectativas de un despliegue por fases, permitiendo una adaptación ordenada de la estructura académica y de los recursos.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros, titulaciones y servicios. Está diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Accesible desde:
<https://uf3ceu.es/calidad/>

Se especifica que la información pública está en la página web, de la que se añade el enlace. Cuando se intenta entrar la información está protegida porque el título está en proceso de verificación. Aún así se puede acceder a través del enlace al sistema interno de garantía de la calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm573WVPDMBQ3G5N255XN2WHAN2	PÁG. 4/5	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm573WVPDMBQ3G5N255XN2WHAN2	PÁG. 5/5	